



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2022-MDLM

La Molina,

07 ABR. 2022

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTOS: El Informe N° 211-2021-MDLM-GPPDI, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe N° 088-2021-MDLM-GPPDI-SPIME, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional donde remiten el proyecto de actualización de la Directiva "Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina"; el Informe N° 026 -2022-MDLM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 041-2022-MDLM-GPPDI-SPIME, de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado; y, el Informe N° 068-2022-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, donde emite opinión favorable respecto al proyecto de actualización de Directiva en su texto complementado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II, del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, siendo que la finalidad de dicho proceso es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal adopta una estructura gerencial rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444. Asimismo, indica que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la propia Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el subnumeral 1.2.1 del numeral 1.2 del Artículo 1° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;



Municipalidad de La Molina

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, siendo emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista;

Que, la Directiva N° 004-2012-MDLM "Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2012-GM de fecha 30 de marzo de 2012, establece las normas para la elaboración, actualización y aprobación de los documentos internos que se emitan en la Municipalidad Distrital de La Molina, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las unidades de organización de la Entidad Edil, que de acuerdo a su correspondiente competencia funcional tenga participación en la organización y emisión de documentos normativos;



Que, conforme a lo señalado en el numeral 6.1 del punto VI de la Directiva N° 004-2012-MDLM, la Directiva es un documento normativo interno y específico que, de acuerdo a sus necesidades de gestión, la Municipalidad emite para desarrollar un conjunto de disposiciones y/o lineamientos sobre aspectos vinculados a las políticas y planes institucionales, sean estos de carácter técnico, operativo o administrativo, cuya regulación se deriva de normas superiores y/o forma parte de su competencia o atribuciones establecidas, asimismo se señala que dicho documento representa una forma de comunicación que se expide con el fin expreso de ser una orientación o dirección específica respecto a políticas, planes o acciones que hayan que emprender y cuya realización ha sido prevista a través de programas de trabajo, cronogramas, metodologías, etc.;



Que, el mediante Informe N° 211-2021-MDLM-GPPDI de fecha 10 de noviembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite el Informe N° 088-2021-MDLM-GPPDI-SPIME de fecha 28 de octubre de 2021, de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, quien formula y remite el proyecto de actualización de la Directiva: "Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina", el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2012-MDLM "Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2012-GM;



Que, mediante Memorándum N° 1269-2021-MDLM-GM de fecha 12 de noviembre de 2021, la Gerencia Municipal remite el proyecto de actualización de la Directiva: "Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina" a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la opinión legal correspondiente;



Que, mediante Informe N° 026-2022-MDLM-GAJ de fecha 21 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica hace de conocimiento de la Gerencia Municipal lo siguiente:

3.1 "Que, la propuesta de Directiva denominada "Organización y Emisión de documentos normativos internos de la Municipalidad de La Molina, formulada por la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado mediante el Informe N° 088-2021-MDLM-GPPDI-SPIME y presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mediante el Informe N° 211-2021-MDLM-GPPDI, tiene por objeto "establecer las normas para la elaboración, actualización y aprobación



Municipalidad de La Molina

de los documentos internos en la Municipalidad Distrital de La Molina”, y por finalidad “asegurar la estandarización de los documentos emitidos por la Municipalidad Distrital de La Molina, desarrollando un marco normativo ordenado y de fácil aplicación para el personal de las unidades de organización de la corporación municipal”.

3.2 Que, del análisis efectuado a la estructura y contenido de la propuesta de Directiva formulada por la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado y presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mediante el Informe N° 211-2021-MDLM-GPPDI, se ha verificado que la misma se encuentra de acorde a lo señalado en el Anexo N° 02 de la actual Directiva N° 004-2012-MDLM; sin embargo, esta Gerencia de Asesoría Jurídica presenta una propuesta alterna a la formulada por las precitadas unidades orgánicas, a efectos de complementar la precitada propuesta normativa presentada primigeniamente, conforme a lo señalado en los numerales 2.19, 2.20 y 2.21 del punto II del presente Informe, y que visada forma parte integrante del presente Informe.



Que, conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del numeral 6.1 del punto VI de la referida Directiva N° 004-2012-MDLM “Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina”, resulta legalmente viable que el Gerente Municipal pueda aprobar la propuesta de Directiva denominada “Organización y emisión de documentos normativos internos de la Municipalidad Distrital de La Molina”, la cual fue presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mediante el Informe N° 211-2021-MDLM-GPPDI, en su texto complementado por este Órgano de Asesoramiento conforme a lo señalado en el párrafo precitado, la misma que debidamente visada por ésta Gerencia, forma parte integrante del presente Informe, o en su caso, pueda realizar una nueva gestión de validación de su texto final ante las unidades orgánicas competentes en el marco de lo establecido por la precitada Directiva N° 004-2012-MDLM aprobada por la Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2012-GM; conforme a lo señalado en los numerales 2.22 y 2.23 del punto II del presente Informe.”



Que, mediante Informe N° 041-2022-MDLM-GPPDI-SPIME de fecha 29 de marzo de 2022, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado hace de conocimiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que emite opinión favorable respecto al proyecto de actualización de Directiva “Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de La Municipalidad Distrital de La Molina”, en su texto complementado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;



Que, mediante Informe N° 068-2022-MDLM-GPPDI de fecha 29 de marzo de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional hace de conocimiento de la Gerencia Municipal que hace suyo el Informe N° 041-2022-MDLM-GPPDI-SPIME de fecha 29 de marzo de 2022;



Que, de acuerdo a lo establecido en los subnumerales 7.7.1 y 7.7.2 del numeral 7.7 del punto VII de la Directiva N° 004-2012-MDLM “Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina”, los documentos normativos sólo podrán ser modificados por otro documento normativo, y el procedimiento a seguir para la actualización, derogación, modificación y/o ampliación de un documento normativo deberá ser el mismo establecido para su formulación; lo cual es concordante, con lo dispuesto en el apartado denominado Emisión o Modificación del punto V de la referida Directiva N° 004-2012-MDLM, que agrega que dicha modificación solo podrá ser por otro documento normativo interno de igual o de mayor jerarquía;

Que, conforme a lo señalado en el cuarto párrafo del numeral 6.1 del punto VI de la Directiva N° 004-2012-MDLM “Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la



Municipalidad de La Molina

Municipalidad Distrital de La Molina", las Directivas son aprobadas por el Gerente Municipal mediante Resolución de Gerencia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el literal g) del Artículo 22º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobada mediante Ordenanza N° 320/MDLM, en su versión actualizada aprobada mediante Ordenanza N° 411/MDLM, y en mérito de lo dispuesto en el numeral 6.1 del punto VI de la Directiva N° 004-2012-MDLM "Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2012-GM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2012-GM de fecha 30 de marzo de 2012, que aprueba la Directiva N° 004-2012-MDLM "Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina".

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** la Directiva N° 01-2022-MDLM-D "Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina", que consta de diez (10) puntos y cinco (05) anexos, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Subgerencia Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado la implementación, la difusión y la supervisión del cumplimiento de la Directiva aprobada por la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución y la Directiva N° 01-2022-MDLM-D "Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina" en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

PERÚ LUZMERIDA INGA ZAPATA
GERENTE MUNICIPAL